

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016-00004

Conforme con lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11567 del 5 de Junio de 2020 y PCSJA20-11632 del 30 de Septiembre de 2020, a través de los cuales se dispone el levantamiento de la suspensión de términos judiciales, y la programación de audiencias de forma virtual, el Despacho

**DISPONE:**

**Fijar** fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de PACTO DE CUMPLIMIENTO de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, así las cosas, se señala la hora de las 2.30 p.m. del 13 del mes de octubre del año 2020. Líbrense las comunicaciones por el medio más expedito a las partes, al Ministerio Público, a la Personería de Bogotá y Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de que puedan asistir virtualmente a la audiencia.

Advertir a partes e intervinientes sobre las consecuencias jurídicas y sanciones consagradas en la norma en cita, por la inasistencia injustificada a la audiencia.

Por Secretaría, infórmese a las partes y demás intervinientes por el medio más expedito que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para tales efectos, se requiere a los apoderados, partes y demás intervinientes para que descarguen gratuitamente dicha aplicación, y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional [j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co) a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, ello, con el fin de remitirles el vínculo de conexión y acceso al expediente digitalizado. Los apoderados, deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

MT

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA**  
**JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ 5 DE OCTUBRE DE 2020  
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 85  
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfdd0be4bab24b12fe4cf9582b587e0513e9cab3f18c002b7dfe34ff000123f**

Documento generado en 02/10/2020 03:13:52 p.m.